



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

SÉPTIMA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+ Estudiantes para prácticas en Empresas (Cursos 2017-18 y 2018-2019)

Vista la solicitud presentada por D. DAVID SAEZ MORENO de 16 de febrero de 2018 para realizar una movilidad Erasmus+ de estudiantes de la UBU para realizar prácticas en empresas durante el curso 2017-18 como “**Estudiante de Master**” y considerando que dicha solicitud reúne los requisitos de la convocatoria de ayudas Erasmus+ Estudiantes de prácticas en Empresas, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, **RESUELVE ADJUDICAR una de las 14 ayudas** disponibles a:

- DAVID SAEZ MORENO

Contra esta resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Recto Magfco. en el plazo de un mes, según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 16 de febrero de 2018

Elena Vicente Domingo

Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación

